

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 244

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-11318** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 129/2017.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario n.º 129/2017 en el presupuesto municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTA GASTOS	ALTA INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	940.892,54	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		940.892,54
	<b>TOTAL</b>	<b>940.892,54</b>	<b>940.892,54</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 19 de diciembre de 2017.

La concejala delegada de Hacienda,  
Ana M.<sup>a</sup> González Pescador.

2017/11318